

S. Asunto: DISTRIBUCION DE LA
CORRESPONDENCIA DEL BANCO. L.A.
2017/51/11431.

.../tevideo, 29 de enero de 2019

ELÉVESE A LA GERENCIA EJECUTIVA

Visto:

La resolución adoptada por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos con fecha 04.06.2018 disponiendo, con el acuerdo de la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, el llamado a Licitación Abreviada para la contratación de un servicio de distribución de la correspondencia del Banco, según luce en Acts. 10 y 11.

Resultando:

Que con fecha 29.08.2018 tuvo lugar el acto de recepción de ofertas y de apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N° 2018/51/11431 convocada a tales efectos, cuyas Actas lucen en fs. 100 y 179 del componente externo, recibándose ofertas de las firmas:

- ECOLANDIA S.A.
- ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.
- ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

Considerando:

1. Que analizadas las propuestas técnicas por parte de la Asesoría Técnica y Contrataciones, no merecieron observaciones invalidantes (Act. 22).

2. Que por su parte, el Departamento de Administración de Bienes y Servicios Internos estima que la propuesta de la empresa ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA. no puede ser considerada en tanto que no cumple con una parte del objeto del llamado, lo que se expresa en su informe de Act. 24.

3. Que con fecha 03.12.2019 se realizó el acto de apertura las de ofertas económicas según Acta que figura en fs. 193. Evaluadas las mismas por el precitado servicio, surge que la empresa que obtuvo el mayor puntaje total es la ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS, por lo que sugiere adjudicar la presente licitación a la firma mencionada (Act. 27).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la

S. Asunto: DISTRIBUCION DE LA
CORRESPONDENCIA DEL BANCO. L.A.
2017/51/11431.

licitación del título a la firma ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS.
(Acta No 6/2019 del 11.01.2019).

5. Que se cuenta con la afectación del Área Presupuesto correspondiente al importe que se estima se ejecutará en el presente ejercicio. (Act. 30).

6. Que la empresa **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS** se encuentra en estado "Activo" en el RUPE, no registrando sanciones ni incumplimientos según luce en Act. 31.

Atento a lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. En adjudicación de la **Licitación Abreviada Nº 2017/51/11431** se contrata a la empresa **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS** para la prestación del servicio de distribución de correspondencia del Banco en Montevideo e Interior del país según el siguiente detalle:

Importe mensual: \$238.908.- IVA incluido

Plazo de la contratación: 1 (un) año, reservándose el Banco la facultad de prorrogarlo por hasta 2 (dos) períodos de un año (**plazo máximo total de 3 años**).

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR 1 AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 2:866.896.- (Pesos uruguayos dos millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y seis) IVA incluido.

MONTO MÁXIMO TOTAL AUTORIZADO, EN CASO DE OPTAR EL BANCO POR UTILIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 8:600.688.- (Pesos uruguayos ocho millones seiscientos mil seiscientos ochenta y ocho) IVA incluido.

La firma adjudicataria deberá realizar un depósito equivalente al 5% del **MONTO TOTAL ADJUDICADO** en calidad de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

2. Dese la intervención de legalidad pertinente.